



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE
AUDITORÍA AMBIENTAL**

**SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROMOCIÓN DE AUDITORÍAS**

Clave del procedimiento: DGPPA-SAATIT-02

Fecha: Octubre, 2023

A
B

OBJETIVO

Coordinar las acciones de capacitación en materia de Auditoría Ambiental para fortalecer la competencia técnica del personal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de los Auditores Ambientales, a través de la implementación de talleres o cursos con temas relacionados a la Auditoría Ambiental.

PROCESO

Certificación Ambiental

ALCANCE

El presente procedimiento contempla la organización de eventos de capacitación en materia de Auditoría Ambiental, dirigidos al personal de la PROFEPA relacionado con el PNAA y a los Auditores Ambientales con acreditación y aprobación vigentes.



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Acciones de Capacitación. - Todos aquellos cursos, talleres, pláticas cuya finalidad es fortalecer la competencia técnica, homologar criterios e intercambiar experiencias dentro del PNAA, dirigido al personal de la PROFEPA y a los Auditores Ambientales;

Auditor Ambiental. - Unidad de Inspección en materia de Auditoría Ambiental;

Auditoría Ambiental. - Examen metodológico de los procesos de una empresa respecto de la contaminación y el riesgo ambiental, el cumplimiento de la normatividad aplicable, de los parámetros internacionales y de buenas prácticas de operación e ingeniería, inclusive de procesos de Autorregulación para determinar su Desempeño Ambiental con base en los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia, y en su caso, las medias preventivas y correctivas necesarias para proteger al ambiente;

Competencia técnica. - Todos aquellos conocimientos, experiencias y aptitudes que requiere un auditor coordinador y/o especialista para desarrollar una auditoría ambiental, un diagnóstico ambiental o verificación de cumplimiento del plan de acción;

Diagnóstico Ambiental. - Auditoría Ambiental cuyo objeto es determinar si una Empresa mantiene o ha mejorado las condiciones bajo cuales fue certificada;

Verificación de Cumplimiento del Plan de Acción. - Actividades que realiza el Auditor Ambiental para corroborar el cumplimiento de los compromisos derivados de una auditoría ambiental.



ACRÓNIMOS:

DGOA. - Dirección General de Operación de Auditorías.

DGPPA. - Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías.

DP. - Dirección de Profesionalización.

JDGDC. - Jefatura de Departamento de Gestión para el Desarrollo de Capacidades.

ORPA. - Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México.

PNAA. - Programa Nacional de Auditoría Ambiental.

PROFEPA. - Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

SAATIT. - Subdirección de Aprobación y Autorización de Terceros, e Instrumentos Técnicos.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías (DGPPA), a través de la Subdirección de Aprobación y Autorización de Terceros, e Instrumentos Técnicos (SAATIT), y la Jefatura de Departamento de Gestión para el Desarrollo de Capacidades (JDGDC), coordinará la realización de acciones de capacitación, generando con ello que las auditorías, diagnósticos ambientales y las verificaciones de cumplimiento de un plan de acción se realicen conforme a los términos de referencia emitidos a través de la Norma Mexicana NMX-AA-162-SCFI-2012, Auditoría Ambiental – Metodología para realizar auditorías y diagnósticos ambientales y verificaciones de cumplimiento del plan de acción – Determinación del nivel de desempeño ambiental de una empresa – Evaluación del desempeño de auditores ambientales.
- Tanto las diferentes áreas de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, como los Auditores Ambientales podrán proponer temas para capacitación, o en su defecto por áreas de oportunidad encontradas para ambos actores.
- Se invitará a expositores u organizaciones con amplia experiencia en la materia a capacitar.
- EL contenido de la capacitación será revisado por personal de la SAATIT previamente a su realización.

INDICADOR:

Nombre del Indicador:	Acciones de Capacitación
Responsable de obtenerlo:	Subdirección de Aprobación y Autorización de Terceros, e Instrumentos Técnicos
Periodicidad:	Anual
Unidad de medición:	Porcentaje de Acciones de Capacitación (capacitaciones realizadas / capacitaciones programadas) x 100.



JUSTIFICACIÓN

El procedimiento de Capacitación en Materia de Auditoría Ambiental permitirá realizar enseñanzas técnicas al personal de la PROFEPA y a los Auditores Ambientales, con la finalidad de fortalecer su competencia técnica y desempeño relacionado con el PNAA.

Esto repercutirá de manera positiva en la realización, confiabilidad y calidad de las auditorías ambientales al contar con auditores ambientales y personal con mayores conocimientos y por ende una mejora en todo el proceso de certificación.

Lo anterior, conforme al artículo 51 fracción V. que indica Proponer y operar el programa de capacitación en materia de auditoría ambiental, en coordinación con las diferentes unidades administrativas de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental

A
B

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

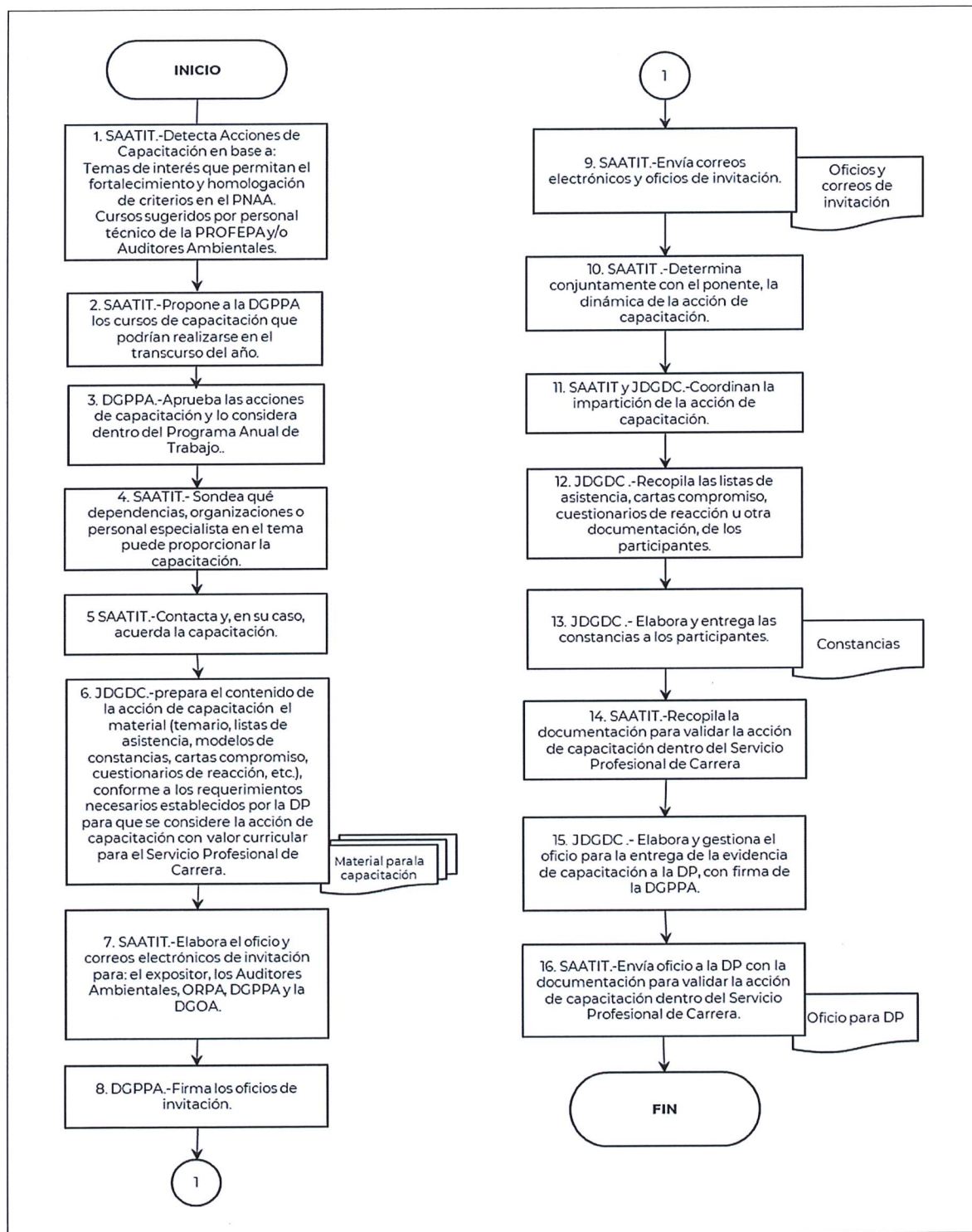
RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD
		DESCRIPCIÓN
SAATIT	1	Detecta Acciones de Capacitación en base a: Temas de interés que permitan el fortalecimiento y homologación de criterios en el PNAA. Cursos sugeridos por personal técnico de la PROFEPA y/o Auditores Ambientales.
SAATIT	2	Propone a la DGPPA los cursos de capacitación que podrían realizarse en el transcurso del año.
DGPPA	3	Aprueba las acciones de capacitación y lo considera dentro del Programa Anual de Trabajo.
SAATIT	4	Sondea qué dependencias, organizaciones o personal especialista en el tema puede proporcionar la capacitación.
SAATIT	5	Contacta y, en su caso, acuerda la capacitación.
JDGDC	6	Prepara el contenido de la acción de capacitación y el material necesario (temario, listas de asistencia, modelos de constancias, cartas compromiso, cuestionarios de reacción, etc.), conforme a los requerimientos necesarios establecidos por la DP para que se considere la acción de capacitación con valor curricular para el Servicio Profesional de Carrera.
SAATIT	7	Elabora el oficio y correos electrónicos de invitación para: el expositor, los Auditores Ambientales, ORPA, DGPPA y la DGOA.
DGPPA	8	Firma los oficios de invitación.
SAATIT	9	Envía correos electrónicos y oficios de invitación.
SAATIT	10	Determina conjuntamente con el ponente, la dinámica de la acción de capacitación.
SAATIT y JDGDC	11	Coordinan la impartición de la acción de capacitación.
JDGDC	12	Recopila las listas de asistencia, cartas compromiso, cuestionarios de reacción u otra documentación, de los participantes.
JDGDC	13	Elabora y entrega las constancias a los participantes.
SAATIT	14	Recopila la documentación para validar la acción de capacitación dentro del Servicio Profesional de Carrera
JDGDC	15	Elabora y gestiona el oficio para la entrega de la evidencia de capacitación a la DP, con firma de la DGPPA.
SAATIT	16	Envía oficio a la DP con la documentación para validar la acción de capacitación dentro del Servicio Profesional de Carrera.
		Fin de procedimiento

Handwritten signatures in blue ink.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	16
PRODUCTO O SERVICIO:	Capacitaciones en materia de Auditoría Ambiental
PROCEDIMIENTO(S):	Entre 2 y 6 meses para la planeación, organización y ejecución de la capacitación




Handwritten initials in blue ink: "A" and "A" with a flourish.

DIAGRAMA DE FLUJO



AA
A R

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN:	0
FECHA:	Ciudad de México, a 16 de octubre de 2023
DESCRIPCIÓN:	Nueva estructura orgánica de la SAA, de actividades y descripción de lenguaje incluyente e identidad institucional.
ELABORÓ	<p>Firma: </p> <p>Nombre: Claudia Isabel Castellanos Pablo</p> <p>Cargo: Jefa de Departamento de Gestión para el Desarrollo de Capacidades</p>
REVISÓ	<p>Firma: </p> <p>Nombre: Luis Antonio Chang Wong</p> <p>Cargo: Subdirector de Aprobación y Autorización de Terceros, e Instrumentos Técnicos</p>
APROBÓ	<p>Firma: </p> <p>Nombre: Pedro Joaquín Gutiérrez Yurrita</p> <p>Cargo: Director General de Planeación y Promoción de Auditorías</p>